



## ¡ EL PUEBLO CUBANO RESISTE Y VENCERÁ!

Al mismo tiempo idearon exportar a los desesperados a los que podían robarles unos cuantos millones de dólares. Abrieron la válvula de escape por Nicaragua cobrando miles de dólares por un viaje que no debía valer más de \$500 dólares. ¡Una estafa!

Creían que, además de aliviar la situación interna, estaban abriendo una puerta exclusiva a la minoría de cubanos que podían conseguir semejante dinero.

No se dieron cuenta que estaban profundizando una grieta en el muro debilitando de una represa que desde hace décadas almacena millones de millones de lamentos, carencias básicas y ansias de libertad. ¡Otra equivocación!

Estos errores no son de extrañar, los poderosos a los que no falta nada, se creen superiores y están rodeados de aduladores. Viven en otra dimensión y no pueden ver, sentir ni palpar el mundo de los demás.

Lo que han logrado con todos esos errores es que la mayoría de los cubanos sueñen con huir

del infierno en que viven y como soñando no pueden ni podrán huir, el régimen con sus acciones los ha llevado aun más a la desesperación.

Los que no pueden salir, que son la inmensa mayoría, no son zombies adormecidos por la represión ni mucho menos por las promesas de un futuro mejor.

El pueblo que no puede escapar, buscará una fórmula para cambiar la dura realidad que padece. No les ha dejado la dictadura otro camino que hacer valer sus derechos por otras vías.

Porque por mucha promesa que anuncie la dictadura, o por mucha represión que aplique y por mucho entendimiento que haga a espaldas del pueblo con el gobierno de Estados Unidos, la llama de la libertad ya alumbrará el corazón de millones de cubanos, incluyendo miembros de la fuerzas armadas y del mismo gobierno.

El Comandante Huber Matos no se equivocó cuando afirmó: "El pueblo cubano resiste y vencerá". [Infocid](#)

La dictadura castrista creyó que atropellando a golpes a los manifestantes pacíficos de julio 11 de 2021 sometería a la obediencia otra vez a los cubanos.

Luego aplicándole a los detenidos sentencias injustas y despiadadas, el pueblo aprendería la lección de que las manifestaciones populares por pacíficas que sean, en Cuba van a ser castigadas sin un átomo de piedad.

Entonces, para vestir la ilegalidad con la legalidad publicaron el nuevo Código Penal. Ellos esperaban que todo el pueblo temblara: ¡No fue así!

### HOLGUÍN, FUEGO EN CAÑAVERAL

Diciembre 22 de 2022. No está nublado, cae ceniza sobre la ciudad de Holguín tras incendio de cañaveral en Caco-cum. Hasta el momento se desconoce si el incendio ha sido



controlado.

Un incendio en el cañaveral de Cañada Ancha, en la localidad Cristino Naranjo, Caco-cum, mantiene a la ciudad de Holguín bajo una densa nube de cenizas.

Reportes en Facebook señalan que "cae ceniza en toda la ciudad de Holguín", mientras algunos usuarios de la red social confirmaron que el hecho es consecuencia del incendio en el cañaveral de Caco-cum, ubicado a 16 kilómetros de la cabecera provincial. El trabajador de Radio Reloj, Fabio Ochoa reportó el

hecho en su muro.

Ahora los holguineros se preguntan las consecuencias que tendrá para la zafra la quema del cañaveral, cuando se han debido reducir los planes de producción de azúcar y no se logra suplir ni la demanda nacional. Fuente [CiberCuba](#)



### FUERTE INCENDIO EN TALLERES DE FERROCARRILES EN LA HABANA

Diciembre 12 de 2022. Un fuerte incendio ocurrió el jueves por la noche en los talleres de ferrocarriles situados en Luyanó, en el municipio Diez de Octubre, en La Habana, sin que se reportaran pérdidas de vidas ni lesionados.

La Unión de Ferrocarriles de Cuba informó en su muro de Facebook que el siniestro se originó a las 19:00 pm en el banco de transformadores de la UEB Talleres Ferroviarios Fran-

cisco Vega Sánchez. Fuente [CiberCuba](#)

### SE INCENDIA LOCOMOTORA EN CAMAGÜEY



Diciembre 12 2022. La locomotora de un tren de pasajeros se incendió este domingo cuando cubría la ruta entre los municipios de Santa Cruz del Sur y Camagüey, según reportan me-

dios locales independientes.

"Un incendio en la locomotora entorpeció el viaje y puso en peligro a los viajeros de la ruta que conecta a los municipios Santa Cruz del Sur y Camagüey.

El siniestro ocurrió este domingo 11 de diciembre, sobre las 6:00 p.m., al pasar la estación de Vertientes y camino al municipio cabecera", informó este lunes en Facebook La Hora de Cuba, tras compartir un video del incidente. Fuente [CiberCuba](#)

**“ Divorciar el hombre de la tierra, es un atentado monstruoso. ” José Martí**



## **FUNCIONARIOS USURPAN PROPIEDAD DE FAMILIA CAMPESINA QUE LA RECIBIÓ DE FIDEL CASTRO**



En Cuba no se respetan la leyes, tal es el caso de la familia Laborit, campesinos dueños de una pequeña propiedad entregada por Fidel Castro en octubre de 1960, durante la reforma agraria.

Jesús Humberto Laborit Brito ha sido víctima de arresto injustificado, usurpación de terreno y robo de ganado en violación de las leyes del país y el debido proceso.

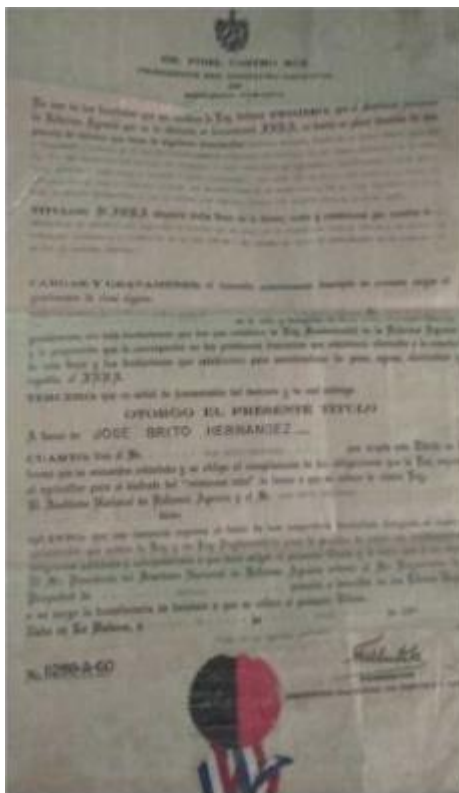
La Defensoría del Pueblo de Cuba Independiente y Democrática (CID), que le ha dado seguimiento a estos atropellos, presenta a la comunidad internacional y al pueblo cubano el historial de defensa de estas violaciones de parte del Lic. Edilio Hernández, Director del Grupo Grupo Jurídico de Ayuda Ciudadana, para que se conozca el grado de inseguridad legal que existe en el país. Mientras a los grandes capitales extranjeros se le dan todo tipo de privilegios, a un campesino cubano se le trata con absoluta arbitrariedad. Él y su familia merecen rectificación e indemnización.

### **INTRODUCCIÓN Y RESUMEN**

Jesús Humberto Laborit Brito y su difunto padre Genaro Laborit Ponce, propietarios de la finca Vista Hermosa de 7.63 hectáreas en el Cacañal, municipio Boyeros, provincia La Habana, heredada de su abuelo materno José Brito Hernández y dedicada a la producción de leche con 12 cabezas de ganado vacuno.

En fecha 23 de julio del 2016, funcionarios, oficiales y agentes del MININT irrumpen en la finca y van directamente a un lugar donde encontraron y ocuparon 18 plantas de marihuana, asumiendo de inmediato que Jesús Humberto era el responsable procediéndose a su detención.

A los tres días de estar detenido, se presenta una Comisión de Confiscación de la Delegación Provincial de la Agricultura, con un camión rastra a llevarse el ganado y el tractor, mediante un decreto ilegal e improcedente, el Decreto 225/97 del MINAGRI, norma destinada a imponer diferentes tipos de multas por violaciones de manejo del ganado mayor, pues



en ningún apartado de esos articulados se habla de Decomiso o Confiscación, debido a esto, usurparon-robaron 12 reses. Aplazaron la ocupación del tractor y la propiedad, por las protestas de los vecinos y el estado de salud del padre. En el mes de enero de 2022 se llevaron el tractor.

El padre diabético e hipertenso, (exmilitar y combatiente de la Sierra Maestra), fallece en el proceso por la impotencia e injusticias.

A los 6 meses de estar preso liberan a Jesús H. sin cargos y sobreseen el caso por la Instrucción y Fiscalía. Debiéndose anular todo por el la Ley 59, Código civil, artículo 67 ch) d)-Son nulos los actos jurídicos realizados en contra de una prohibición legal y sin cumplir las formalidades establecidas.

No obstante, le notifican ilegalmente la Resolución No. 9 de 3 de marzo de 2017 Delegación Provincial Agricultura. En franca violación de Decreto Ley 232/2003, artículo 8.- La confiscación de la tierra y de los bienes agropecuarios, y la pérdida del derecho de po-

sesión de las tierras, también serán aplicables, cuando los actos señalados en el artículo anterior se cometan por otras personas que no sean sus titulares, siempre que la ocasión o circunstancias en que realicen dichos actos, evidencien o hagan suponer racionalmente que son del conocimiento de los propietarios o usufructuarios de las tierras.

Violación de Resolución no. 170/2017 Ministerio Agricultura, artículo-80 La confiscación de tierras y bienes agropecuarios solo procede por...a)-Sanción de los tribunales a agricultores pequeños propietarios por delitos en que dicha medida sea prevista como sanción principal o accesoria....Y.... 81....La asignación debe hacerse mediante resolución, fundada en la sentencia judicial.”.

Esta Resolución No. 9 del Ministerio de la Agricultura, además de ilegal por extemporánea en materia civil-administrativa, trasgresora de una norma superior como el mencionado el Dec-Ley y las mismas legislaciones de la Agricultura, se confeccionó para poder justificar la injusticia cometida y traspasar las tierras y bienes oficialmente a la Empresa Agroforestal Boyeros.

Actualmente tienen una Resolución ilegal de Desalojo y las tierras están siendo usurpadas y vendidas corrupta e ilegalmente por la Agroforestal Boyeros. Las reclamaciones legales interpuestas, (Nulidad y Revisión) antes del 2022 han sido denegadas o declaradas Sin Lugar en el sistema de la Agricultura, la Fiscalía y en el Tribunal Provincial Habana. DEJÁNDOLO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN.

No obstante, a partir de recuperar en julio/2022 el Auto de sobreseimiento del caso por la Fiscalía de Playa, se acudió a la Sala de lo civil-administrativo del Tribunal Supremo Popular para reclamar la Nulidad de todo el proceso e indemnizar a Jesús Humberto Laborit Brito.



Lic. Edilio Hernández Herrera



GRUPO JURÍDICO DE AYUDA CIUDADANA

Lea el [ESCRITO DE NULIDAD](#) del 22 12 22



**PATRIA, PUEBLO Y LIBERTAD**